

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°-143-2022-MDCH-A

Chocope, 10 de mayo de 2022.

VISTO: El Informe Legal N° 077-2022-MDCH/GAJ/MFRA, evacuado por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Chocope, sobre pago de asignación por 30 años de servicios, del servidor municipal don Luis Enrique Rodríguez Saavedra;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la citada norma mencionada en el considerando precedente establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, por ende, es su representante legal y su máxima autoridad administrativa;

Que, el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el inciso a) del artículo 54 del Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece como derecho de todo servidor público el otorgamiento de tres (03) remuneraciones totales al servidor que ha cumplido 30 años de servicios a favor del Estado;

Que, mediante Exp. N° 1004-2022 don Luis Enrique Rodríguez Saavedra, en su condición de servidor municipal dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa, recurre a esta Comuna Edilicia, a fin de solicitar se le pague la asignación por haber cumplido treinta (30) años de servicios a favor de la Municipalidad Distrital de Chocope, adjuntando a su petición los documentos que adjunta a la misma.

Que, con Informe N° 136-2022-SGP-MDCH-RRLM, el Sub – Gerente de Personal de la MDCH, Sr. Rolando Rafael Luján Meléndez, cumple con evacuar el informe mencionado, a través del cual manifiesta que el servidor antes mencionado ha cumplido con acreditar con los documentos que adjunta el tiempo de servicios en esta Municipalidad; razón por la cual de conformidad con el artículo 54, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativo, procedió a efectuar la correspondiente liquidación (Hoja de Detalle de Cálculo), tomando como referencia el monto remunerativo mensual actual al 31.03.2022, que multiplicado por tres (03) arroja la suma de S/ 6,299.61.

Que, el servidor municipal don Luis Enrique Rodríguez Saavedra, es un trabajador empleado dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa, regulando por tanto su situación jurídica – laboral con la norma mencionada.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 143-2022-MDCH-A

Que, por otro lado, el inciso 2) del artículo 54 de la norma antes mencionada prescribe que son beneficios económicos de los funcionarios y servidores públicos la Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios; la misma que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años dar servicios; otorgándose la misma por única vez en cada caso.

Que, del Informe evacuado por la Sub-Gerencia de Personal de esta MDCH, se advierte que el servidor Rodríguez Saavedra ingresó a laborar a esta Municipalidad de Chocope, el 06 de abril del año 1992; y que el 05 de abril del presente año ha cumplido 30 años de servicios; y que en el año 2017 cumplió 25 años de servicios, conforme se acredita con la Resolución de Alcaldía N° 307-2017-MDCH-A de fecha 31.10.2017; siendo por tanto procedente su petición de pago de la Asignación por 30 años de servicios;

Que, mediante Informe del Visto, el Gerente de Asesoría Legal de esta Municipalidad, Abog. Marlon Félix Roldan Alva, se pronuncia por la procedencia de la petición efectuada por don Luis Enrique Rodríguez Saavedra, en cuanto al pago de la asignación por 30 años de servicios por las razones que se exponen el presente informe;

Que, en ese orden de ideas se hace necesario expedir la norma municipal correspondiente, en donde se oficialice la decisión administrativa de otorgar el beneficio económico materia del presente acto administrativo, a favor del servidor municipal don Luis Enrique Rodríguez Saavedra;

De conformidad con la Ley N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N°276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y el Decreto Supremo N°004-2019-JUS: Texto Único Ordenado de la Ley N°27444: Ley de Procedimiento Administrativo General;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR el beneficio económico denominado Asignación por 30 años de servicios a favor del servidor municipal Don Luis Enrique Rodríguez Saavedra, al equivalente a 03 remuneraciones mensuales totales, por **la suma S/6,299.61 (SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 61/100 SOLES)**, teniendo en cuenta los fundamentos de hecho y de derecho que se exponen en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- EFECTIVIZAR el pago del beneficio económico antes mencionado al servidor municipal don Luis Enrique Rodríguez Saavedra, de conformidad con la disponibilidad presupuestal de esta Municipalidad.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 143-2022-MDCH-A

*ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a los órganos funcionariales de esta
Municipalidad el cumplimiento de la presente decisión administrativa.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHOCOPE
LIC. CARLOS ALZA MONCADA
ALCALDE

